

ANTECEDENTES

EL ESTATUTO GENERAL, REGLAMENTARIO DE LA LEY ORGÁNICA, ES DESPUÉS DE ÉSTA, EL ORDENAMIENTO DE MAYOR RELEVANCIA DENTRO DE LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL. CREADO EL 2 DE JULIO DE 1983, A LO LARGO DE SU EXISTENCIA, FUE REFORMADO, POR DIVERSOS MOTIVOS, EN LOS AÑOS 1991, 2000, 2003, 2006 Y 2014. EN EL AÑO 2017 FUE ACTUALIZADO EN SU TOTALIDAD Y SE AUTORIZÓ EL NUEVO ESTATUTO GENERAL VIGENTE A LA FECHA.

CON MOTIVO DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN DE LAS COORDINACIONES QUE SE ESTA TRABAJANDO EN ESTA GESTIÓN, ES NECESARIO REALIZAR MODIFICACIONES EN VARIOS ARTÍCULOS DEL TÍTULO TERCERO CORRESPONDIENTE AL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA.

LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ACTUAL ES RESULTADO DE LA REFORMA ORGANIZACIONAL APROBADA POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EL 29 MAYO DE 2003 QUE, ENTRE OTROS PROPÓSITOS, TUVO EL DE PRIVILEGIAR LAS FUNCIONES ACADÉMICAS SOBRE LAS ADMINISTRATIVAS MEDIANTE LA DESCENTRALIZACIÓN, DELEGACIÓN Y DISMINUCIÓN DEL PESO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA CENTRAL EN LA TOMA DE DECISIONES ACADÉMICAS. ADEMÁS, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR UNA ATENCIÓN MÁS EXPEDITA A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS, SE DESCENTRALIZARON FACULTADES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO A LAS VICERRECTORÍAS; LO QUE SIGNIFICÓ QUE LAS ENTONCES DIRECCIONES GENERALES (HOY COORDINACIONES GENERALES) SE TRANSFORMARON PARA TENER COMO

PRINCIPALES FUNCIONES LAS DE COORDINAR, ORGANIZAR, DAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ENTIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EMITIR DIRECTRICES PARA SER IMPLEMENTADAS POR CONDUCTO DE LOS DEPARTAMENTOS DE LAS VICERRECTORÍAS.

POR OTRO LADO, A FIN DE RESPONDER A LA DINÁMICA POBLACIONAL DE BAJA CALIFORNIA, A PARTIR DE 2003 LA UNIVERSIDAD ADOPTÓ LA POLÍTICA DE AUMENTAR SIGNIFICATIVAMENTE SU MATRÍCULA ESCOLAR; DE MODO QUE ÉSTA CRECIÓ DE 25,094 ALUMNOS FINALES DE 2002, A 64,551 A FINALES DE 2018, LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DE 157%.

PARA ATENDER A LA CRECIENTE MATRÍCULA SE CONSTRUYERON NUEVOS ESPACIOS EDUCATIVOS Y SE AMPLIÓ LA OFERTA EDUCATIVA.

ASÍ, SE CREARON LAS UNIDADES UNIVERSITARIAS: VALLE DORADO Y SAN QUINTÍN, EN EL CAMPUS ENSENADA; GUADALUPE VICTORIA, CIUDAD MORELOS, SAN FELIPE Y LA UNIDAD DE CIENCIAS DE SALUD EN LA CIUDAD DE MEXICALI, TODAS CORRESPONDIENTES AL CAMPUS MEXICALI; ASÍ COMO ROSARITO Y VALLE DE LAS PALMAS, EN EL CAMPUS TIJUANA. POR SU PARTE, EL NÚMERO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE NIVEL LICENCIATURA AUMENTÓ DE 63 EN EL SEMESTRE 2003-1 A 133 EN EL PERIODO 2018-2, ES DECIR, UN CRECIMIENTO DE 111% DE LA OFERTA EDUCATIVA.

SIN EMBARGO, TANTO EL CRECIMIENTO DE LA MATRÍCULA REGISTRADO DURANTE EL PERIODO DE 2002 A 2018 (157%), COMO EL DE LA OFERTA EDUCATIVA (111%), NO SE ACOMPAÑARON DE UN CRECIMIENTO PROPORCIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, YA QUE EL TOTAL DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS —DE BASE Y DE CONFIANZA— SOLO CRECIÓ 3.6%; APENAS EL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA LA OPERACIÓN DE LAS NUEVAS UNIDADES UNIVERSITARIAS EN MATERIA DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, ASÍ COMO DE APOYO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE EN ELLAS SE LLEVAN A CABO.

JUNTO CON EL RÁPIDO CRECIMIENTO DE LA MATRÍCULA, LA UNIVERSIDAD TAMBIÉN ASUMIÓ EL COMPROMISO DE OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD. ASÍ, DE 16 PROGRAMAS EDUCATIVOS DE NIVEL LICENCIATURA QUE ESTABAN RECONOCIDOS POR SU CALIDAD A FINALES DE 2002 (25% DEL TOTAL DE LA OFERTA EDUCATIVA DE ESE NIVEL EDUCATIVO), PASÓ A 130 A FINALES DE 2018, QUE REPRESENTAN EL 100% DE LOS PROGRAMAS EVALUABLES Y 98% DEL TOTAL DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LICENCIATURA.

ESOS TRES PROCESOS —INCREMENTO DE LA MATRÍCULA Y DE LA OFERTA EDUCATIVA, AUMENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS RECONOCIDOS POR SU CALIDAD, Y LA FALTA DE CRECIMIENTO DE LA PLANTA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO— PAULATINAMENTE SE TRADUJERON EN UNA CRECIENTE CARGA DE TRABAJO, TANTO EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS COMO EN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, LO QUE CONDUJO A QUE EL ESCASO

PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES ENCARGADAS DE COORDINAR LAS FUNCIONES ACADÉMICAS, ASÍ COMO EL DE LAS VICERRECTORÍAS Y SUS DEPARTAMENTOS, DIERAN PRIORIDAD A LAS TAREAS URGENTES EN DETRIMENTO DE AQUELLAS DE NATURALEZA RUTINARIA Y CON ELLO A DESDIBUJAR SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA.

ESTA SITUACIÓN FUE DETECTADA EN 2011 POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL (CAGI) —UNO DE LOS COMITÉS INTERINSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CIEES)— , YA QUE, COMO RESULTADO DE LA QUINTA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA REALIZADA A LA GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESE AÑO, EL CAGI RECOMENDÓ REVISAR LAS FUNCIONES DE FORMACIÓN BÁSICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL; MIENTRAS QUE COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA EN 2012 —CON PROPÓSITO DE OBTENER LA ACREDITACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL—, EN RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL EL CAGI RECOMENDÓ:

* DIFERENCIAR LAS FIGURAS Y FUNCIONES DE LOS VICERRECTORES, COORDINADORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO.

* REESTRUCTURAR ORGÁNICAMENTE Y DEFINIR LAS ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA, DEBIDO A QUE, A JUICIO DE LOS INTEGRANTES DEL CAGI, ESA DEPENDENCIA REALIZABA LABORES OPERATIVAS E INTERVENÍA EN EL CONTROL PARA LA TOMA DE

DECISIONES EN DISTINTOS SECTORES, LO QUE RESULTABA EN DEMORAS Y UN FUNCIONAMIENTO INADECUADO EN DIVERSOS ÁMBITOS DE LA INSTITUCIÓN.

* FOMENTAR LA ARTICULACIÓN DE LA DIFUSIÓN CULTURAL Y FORTALECER EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

A PESAR DE LAS MEDIDAS QUE POSTERIORMENTE SE TOMARON PARA ATENDER ESAS RECOMENDACIONES, ÉSTAS FUERON INSUFICIENTES PARA RESOLVER EL PROBLEMA, YA QUE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN REALIZADA DE NUEVO POR EL CAGI EN 2018, EN TORNO A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA INSTITUCIÓN ESTE COMITÉ RECOMENDÓ:

- INCORPORAR EN UNA SOLA COORDINACIÓN A TODAS LAS ÁREAS QUE REALIZAN FUNCIONES ACADÉMICAS (TUTORÍAS, EVALUACIÓN CONTINUA, SERVICIOS ACADÉMICOS A ESTUDIANTES Y PROFESORES), A FIN DE ASEGURAR EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA INSTITUCIÓN EN EL ÁMBITO ACADÉMICO.

- FORMULAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y DE DIVULGACIÓN.

A LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR EL CAGI EN 2011, 2012 Y 2018, SE SUMARON LAS VOCES DE LOS PARTICIPANTES EN EL PASADO PROCESO DE DESIGNACIÓN DE RECTOR PARA EL PERIODO 2019-2023; YA QUE VARIOS DE ELLOS ABORDARON

EL TEMA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD Y MODIFICARLA A FIN DE QUE OPERE DE MANERA MÁS EFICIENTE; MIENTRAS QUE OTROS PARTICIPANTES SE REFIRIERON A LA CONVENIENCIA DE MODIFICAR LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA FUNCIÓN DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA PARA REPOSICIONAR SUS ACTIVIDADES COMO FUNCIÓN SUSTANTIVA.

DE IGUAL FORMA, EN LA SESIÓN DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO REALIZADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2018, AL MOMENTO DE QUE SUS INTEGRANTES EMITIERON SU VOTO PARA LA DESIGNACIÓN DE RECTOR, VARIOS DE ELLOS COMENTARON QUE ERA NECESARIO REVISAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD.

A FIN DE CONSTATAR LA EXISTENCIA DE LOS PROBLEMAS SEÑALADOS POR EL CAGI Y A LA VEZ ATENDER TANTO LAS RECOMENDACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO Y DE LOS PARTICIPANTES EN EL RECIENTE PROCESO DE DESIGNACIÓN DE RECTOR, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA RECTORÍA, LABOR QUE CONSISTIÓ EN VARIAS ACTIVIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL SIGUIENTE APARTADO.

1. REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA RECTORÍA

PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA RECTORÍA ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO GENERAL SE REALIZARON LAS SIGUIENTES TAREAS:

* ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (UABC) CON AQUELLAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE LAS VICERRECTORÍAS ESTIPULADAS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE CREAN LOS CAMPUS ENSENADA, MEXICALI Y TIJUANA (EN LO SUCESIVO REFERIDO COMO EL ACUERDO). ESTO CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR IMPRECISIONES Y TRASLAPES EN LA NORMATIVIDAD; ASÍ COMO PARA VERIFICAR LA INEXISTENCIA DE AMBIGÜEDADES RESPECTO DE LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA ENTRE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES Y LOS DEPARTAMENTOS DE LAS VICERRECTORÍAS. ESTA ACTIVIDAD SE REALIZÓ DEL 1 AL 4 DE FEBRERO DE 2019.

* DEL 4 AL 9 DE FEBRERO SE REVISARON LAS FUNCIONES ASIGNADAS A CADA DEPENDENCIA DE LA RECTORÍA ESTABLECIDA EN EL ESTATUTO GENERAL DE LA UABC. ESTA TAREA FUE REALIZADA POR EL TITULAR DE CADA DEPENDENCIA, Y TUVO COMO PROPÓSITO QUE OPINARAN ACERCA DE POSIBLES IMPRECISIONES U OMISIONES EN LA NORMA A FIN DE ACTUALIZARLA. POSTERIORMENTE, SE ENTREVISTARON A TODOS LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA RECTORÍA PARA CAPTAR EL SENTIDO DE SUS COMENTARIOS ACERCA DE SUS FUNCIONES, COMPARARLOS CON LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA

NORMATIVIDAD PREVIAMENTE REALIZADO Y CONSENSAR ASPECTOS A MEJORAR EN LA NORMA.

* ENTRE EL 13 Y EL 19 DE FEBRERO SE REALIZARON ENTREVISTAS GRUPALES MATUTINAS CON PERSONAL DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE CADA CAMPUS A FIN DE CONOCER, POR UN LADO, LAS ACTIVIDADES Y GESTIONES QUE LAS UNIDADES ACADÉMICAS REALIZAN DE MANERA DIRECTA CON CADA DEPARTAMENTO QUE ATIENDE FUNCIONES DE APOYO ACADÉMICO DE LA VICERRECTORÍA RESPECTIVA, ASÍ COMO CON SUS EQUIVALENTES A NIVEL CENTRAL (COORDINACIONES GENERALES) Y, POR OTRO LADO, PARA IDENTIFICAR SI ESAS INTERACCIONES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS CON LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDEN CON AQUELLAS ESPECIFICADAS EN LA NORMATIVIDAD.

* DEL 13 AL 19 DE FEBRERO TAMBIÉN SE REALIZARON ENTREVISTAS CON LOS JEFES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LAS VICERRECTORÍAS QUE CORRESPONDEN A LAS DEPENDENCIAS CENTRALES QUE ATIENDEN FUNCIONES ACADÉMICAS, CON EL OBJETIVO DE, POR UN LADO, VALORAR EL APEGO A LA NORMATIVIDAD CON QUE OPERAN Y, POR EL OTRO, VALIDAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS, LABOR QUE SE REALIZÓ DURANTE LAS TARDES DE LAS MISMAS FECHAS EN QUE SE EFECTUARON LAS ENTREVISTAS GRUPALES CON PERSONAL DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

2. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LAS SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS QUE PERMITIERON VALORAR, Y DECIDIR, LA CONVENIENCIA DE PROPONER AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO GENERAL EN LO RELATIVO A LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA RECTORÍA.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS FUNCIONES NORMATIVAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA RECTORÍA ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO GENERAL Y DE LOS DEPARTAMENTOS DE LAS VICERRECTORÍAS ASENTADAS EN EL ACUERDO

DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA NORMATIVIDAD QUE ESTABLE LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA RECTORÍA —EN EL ESTATUTO GENERAL— Y DE LOS DEPARTAMENTOS HOMÓLOGOS DE LAS VICERRECTORÍAS —EN EL ACUERDO— SE IDENTIFICARON SITUACIONES QUE INDICAN LA CONVENIENCIA DE MODIFICAR LA NORMATIVIDAD A FIN DE HACERLA MÁS CLARA, ENTRE ELLAS:

A) HAY FUNCIONES CUYOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL Y LOS DEPARTAMENTOS HOMÓLOGOS DE LAS VICERRECTORÍAS NO ESTÁN

CLARAMENTE DIFERENCIADOS Y PUDIERAN GENERAR CONFUSIÓN.

B) SE IDENTIFICARON CASOS EN LOS QUE LAS FUNCIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LAS VICERRECTORÍAS REBASAN AQUELLAS CORRESPONDIENTES A LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA QUE SON HOMÓLOGOS, LO QUE SUGIERE HACER LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS EN EL ESTATUTO GENERAL.

C) SE IDENTIFICÓ UNA FUNCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS QUE NO TIENE REFERENTE EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA QUE SON EQUIVALENTES, LO QUE TAMBIÉN INDICA QUE ES DESEABLE ACTUALIZAR EL ESTATUTO GENERAL.

DE LA REVISIÓN DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A CADA TITULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA RECTORÍA ESTABLECIDA EN EL ESTATUTO GENERAL DE LA UABC Y DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS CON ELLOS

COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN QUE EL TITULAR DE CADA DEPENDENCIA DE LA RECTORÍA REALIZÓ ACERCA DE LAS FUNCIONES QUE EL ESTATUTO GENERAL LE ASIGNA, ASÍ COMO DE LAS ENTREVISTAS LLEVADAS A CABO CON ELLOS, SE FORTALECIÓ LA CONVICCIÓN DE ACTUALIZAR DICHAS FUNCIONES A FIN DE:

* CONCENTRAR LAS FUNCIONES RELATIVAS A LA DOCENCIA DE NIVEL LICENCIATURA EN ASPECTOS COMO: DISEÑO CURRICULAR; FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE; SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS; A FIN DE QUE QUEDARAN EN UNA SOLA DEPENDENCIA Y CON ELLO LOGRAR UNA OPERACIÓN MÁS ARMÓNICA DE DICHS PROCESOS; LO QUE COINCIDE CON LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR ALGUNOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SUCESIÓN RECTORAL, POR INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y POR EL CAGI.

* CREAR DOS DEPENDENCIAS DE LA RECTORÍA QUE ATIENDAN LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA FUNCIÓN DE EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS, VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA (ANTES CONOCIDA COMO EXTENSIÓN DE LA CULTURA Y LOS SERVICIOS); A FIN DE QUE UNA COORDINE LAS TAREAS RELATIVAS A LA EXTENSIÓN DE LA CULTURA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y, LA OTRA, ATIENDA TANTO AQUELLAS CORRESPONDIENTES A LA VINCULACIÓN QUE LA UNIVERSIDAD MANTIENE CON LOS SECTORES EXTERNOS, COMO TAMBIÉN LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE OFRECE A LA SOCIEDAD. ESTO DEBIDO A QUE LAS ACTIVIDADES ENGLOBADAS EN ESTA FUNCIÓN SON MUCHAS Y MUY DIVERSAS.

* CONCENTRAR EN UNA SOLA DEPENDENCIA LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LOS ALUMNOS, EN COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DE APOYO ACADÉMICO, A FIN DE PONER A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA ÚNICA INSTANCIA CON LA CUAL

INTERACTUAR Y, DE ESTE MODO, FACILITARLES TANTO EL ACCESO A INFORMACIÓN, COMO AL ESTABLECER UN ÚNICO LUGAR PARA REALIZAR TRÁMITES Y DIRIGIR SUS SOLICITUDES DE APOYOS.

* INCLUIR FUNCIONES NO CONSIDERADAS EN EL ESTATUTO GENERAL ACTUAL QUE FUERON OMITIDAS EN LA REFORMA DE 2003.

* ADICIONAR LAS FUNCIONES NUEVAS QUE, CON EL PASO DEL TIEMPO, HAN ASUMIDO LAS DEPENDENCIAS DE LA RECTORÍA DESDE LA REFORMA DE 2003 Y QUE YA FORMAN PARTE DE SUS ACTIVIDADES REGULARES.

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS CON PERSONAL DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR, POR UN LADO, LAS INTERACCIONES ENTRE LAS UNIDADES ACADÉMICAS CON LAS COORDINACIONES GENERALES Y CON LOS DEPARTAMENTOS DE LAS VICERRECTORÍAS QUE ESTÁN DIRECTAMENTE INVOLUCRADOS EN PROCESOS ACADÉMICOS (FORMACIÓN BÁSICA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA, POSGRADO E INVESTIGACIÓN, Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERCAMBIO ACADÉMICO) QUE PERMITIERAN VALORAR EL APEGO A LA NORMATIVIDAD Y, POR EL OTRO, AQUELLOS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIRIERAN REVISARSE, SE CONVOCÓ A LOS DIRECTORES; SUBDIRECTORES; COORDINADORES DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS; RESPONSABLES DE TUTORÍAS, SERVICIO SOCIAL

COMUNITARIO, SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES; ASÍ COMO A ORIENTADORES PSICOPEDAGÓGICOS. DE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS QUE LES FUERON FORMULADAS SINTÉTICAMENTE DESTACA LO SIGUIENTE:

* EN ALGUNAS ACTIVIDADES EL PERSONAL DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS SE REFIRIÓ INDISTINTAMENTE YA FUESE A UNA COORDINACIÓN GENERAL O AL DEPARTAMENTO HOMÓLOGO DE LA VICERRECTORÍA; LO QUE INDICA QUE, EN OCASIONES, LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DE AMBAS INSTANCIAS NO ESTÁN CLARAMENTE DIFERENCIADOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS, O BIEN, QUE DICHAS DEPENDENCIAS INTERCAMBIAN FUNCIONES.

* LA PERCEPCIÓN DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS ES QUE, EN LA PRÁCTICA, LOS DEPARTAMENTOS DE LAS VICERRECTORÍAS OPERAN COMO SI FUERAN DEPARTAMENTOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA QUE SON ESPEJO.

* ALGUNAS DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL ACUERDO A LOS DEPARTAMENTOS DE LAS VICERRECTORÍAS NO SE REALIZAN, DEBIDO FUNDAMENTALMENTE A LA SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS O PORQUE HAY OTRA INSTANCIA QUE CUBRE LA FUNCIÓN; PERO REALIZAN MUCHAS OTRAS ACTIVIDADES NO CONSIDERADAS EN DICHA NORMA.

* EN LA PRÁCTICA, HAY ACTIVIDADES QUE PERSONAL DE LAS COORDINACIONES GENERALES DE FORMACIÓN BÁSICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA,

JUNTO CON EL DE LOS DEPARTAMENTOS HOMÓLOGOS DE LOS CAMPUS, REALIZAN COMO EQUIPO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU ADSCRIPCIÓN —YA SEA COORDINACIÓN GENERAL O DEPARTAMENTO— Y DE LAS ETAPAS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE NORMATIVAMENTE LES CORRESPONDE APOYAR O DAR SEGUIMIENTO, LO QUE EFECTIVAMENTE EVIDENCIA QUE LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD ESTÁN DESDIBUJADOS.

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS CON LOS JEFES DE DEPARTAMENTO

LAS ENTREVISTAS REALIZADAS CON LOS JEFES DE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN BÁSICA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA, POSGRADO E INVESTIGACIÓN, Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERCAMBIO ACADÉMICO DE LOS TRES CAMPUS GIRARON EN TORNO A LA CONTRASTACIÓN DE LAS FUNCIONES QUE LA NORMATIVIDAD LES ASIGNA CON AQUELLAS QUE REALIZAN. LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONARON PERMITIÓ CORROBORAR LO DICHO POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS; ES DECIR, REALIZAN FUNCIONES QUE NO ESTÁN EN LA NORMATIVIDAD Y ALGUNAS QUE SÍ ESTÁN NO SON PARTE DE SUS ACTIVIDADES. ADEMÁS, EN EL CASO DE LOS DEPARTAMENTOS DE FORMACIÓN BÁSICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS VICERRECTORÍAS, LOS JEFES DE DEPARTAMENTO TAMBIÉN CONFIRMARON LO DICHO POR EL PERSONAL DE LAS UNIDADES

ACADÉMICAS, EN EL SENTIDO DE QUE EL PERSONAL DE ESTOS DEPARTAMENTOS Y DE LAS COORDINACIONES GENERALES RESPECTIVAS, INTEGRAN EQUIPOS PARA APOYAR LAS TAREAS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS EN MATERIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA.

3. OBJETIVOS DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA RECTORÍA

ESTE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA RECTORÍA ATIENDE AL OBJETIVO GENERAL DE SER MÁS EFICACES Y EFICIENTES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA UNIVERSIDAD LE BRINDA A LA SOCIEDAD DE BAJA CALIFORNIA. ESTO NO SOLO EN ATENCIÓN A LA VOCACIÓN DE SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD, QUE LA OBLIGA A LA PERMANENTE MEJORA CONTINUA, SINO TAMBIÉN COMO UNA VÍA PARA ENFRENTAR LA COYUNTURA ACTUAL DE INCERTIDUMBRE ANTE LOS POSIBLES CAMBIOS AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL, ESPECÍFICAMENTE LOS RELATIVOS A LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA GRATUIDAD DE AQUELLA DE CARÁCTER PÚBLICO.

EL OBJETIVO GENERAL ARRIBA MENCIONADO SE COMPONE DE VARIOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS, A SABER:

A) FORTALECER LOS APOYOS Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA. ESTO SE PROPONE LOGRAR MEDIANTE LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DEPENDENCIA QUE SE PLANTEA CENTRE SUS ESFUERZOS EN EL APOYO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE MANERA INTEGRAL —DE TODAS LAS ETAPAS— DE ACUERDO CON EL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD, ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE DISEÑO CURRICULAR; FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE; EVALUACIÓN DEL PROCESO FORMATIVO DE LOS ALUMNOS Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD; LO QUE PERMITIRÁ UN DESARROLLO MÁS ARMÓNICO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS.

B) RESTITUIR EN LA ESTRUCTURA DE LA RECTORÍA LA FUNCIÓN DE EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS, VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA. LA LLAMADA “TERCERA FUNCIÓN” CON EL PASO DEL TIEMPO SE HA HECHO MÁS COMPLEJA, DE MODO QUE LA ANTES CONOCIDA FUNCIÓN DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA Y LOS SERVICIOS, HOY LA ANUIES SE REFIERE A ELLA COMO: EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS, VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA.

CON ESTE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SE RECONOCE LA CRECIENTE IMPORTANCIA DE LOS NEXOS QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR MANTIENEN CON LOS SECTORES PRODUCTIVO, GUBERNAMENTAL Y SOCIAL. ASÍ, A LOS YA TRADICIONALES SERVICIOS PROFESIONALES QUE LA UNIVERSIDAD OFRECE A LA SOCIEDAD POR CONDUCTO DE LAS

UNIDADES ACADÉMICAS (BUFETES JURÍDICOS, CLÍNICAS DENTALES, ENTRE OTROS), DESDE HACE VARIOS AÑOS SE SUMAN OTRAS VÍAS DE ACERCAMIENTO CON DICHS SECTORES Y QUE FAVORECEN EL PROCESO FORMATIVO DE LOS ALUMNOS MEDIANTE DOS TIPOS DE ACCIONES: POR UN LADO, LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE APRENDIZAJE QUE PERMITEN A LOS ESTUDIANTES EFECTUAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN AMBIENTES LABORALES REALES Y, POR EL OTRO, LA REALIMENTACIÓN QUE DICHS SECTORES LLEVAN A CABO ACERCA DE LA FORMACIÓN DE ALUMNOS Y EGRESADOS, CON LO QUE SE ENRIQUECEN LOS CONTENIDOS CURRICULARES DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS.

POR ELLO, SE PLANTEA RESTITUIR A CABALIDAD ESTA FUNCIÓN EN LA ESTRUCTURA DE LA RECTORÍA CON LA CREACIÓN DE DOS DEPENDENCIAS QUE, EN CONJUNTO, ASUMAN LAS FUNCIONES DE EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS, VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA. POR UN LADO, CON LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA SE FORTALECERÁ LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ALUMNOS, AL CREAR UNA INSTANCIA QUE COORDINE LOS ESFUERZOS ORIENTADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, QUE DE MANERA INDEPENDIENTE REALIZAN LAS UNIDADES ACADÉMICAS, LAS VICERRECTORÍAS Y LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL; EVENTOS QUE SE DIRIGEN TANTO AL ALUMNADO, COMO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL. POR OTRO LADO, LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN

ACADÉMICA RESPONDE A LA NECESIDAD DE HACER MÁS EXPEDITO EL CONTACTO CON LOS SECTORES EXTERNOS, AL CONCENTRAR EN UNA SOLA DEPENDENCIA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE TODAS LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES TANTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE LA UNIVERSIDAD OFRECE A LOS SECTORES EXTERNOS Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL, COMO DE LAS DERIVADAS DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CON OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS QUE FAVORECEN LA FORMACIÓN DE ALUMNOS Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LOS ACADÉMICOS.

C) MEJORAR LOS SERVICIOS Y APOYOS A LOS ALUMNOS. ACTUALMENTE, MUCHOS DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN AL ALUMNADO SON ATENDIDOS POR VARIAS DEPENDENCIAS; DE MODO QUE, POR EJEMPLO, LAS TUTORÍAS Y LA ASESORÍA EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA SON RESPONSABILIDAD DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN BÁSICA; LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON VALOR EN CRÉDITOS ESTÁN A CARGO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA; MIENTRAS QUE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESTUDIANTILES Y GESTIÓN ESCOLAR HACE LO PROPIO EN MATERIA DE BECAS Y SOCIEDADES DE ALUMNOS. POR ELLO, SE PROPONE QUE SEA UNA SOLA DEPENDENCIA LA QUE MANTENGA RELACIÓN DIRECTA CON LOS ALUMNOS EN LA MAYORÍA DE LOS CONTACTOS QUE FUERA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS TIENEN CON LA INSTITUCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA

DEPENDENCIA QUE DÉ SEGUIMIENTO Y EVALÚE LOS PROCESOS EN QUE PARTICIPA EL ESTUDIANTADO.

ASÍ, SE PLANTEA QUE SEA LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESTUDIANTILES Y GESTIÓN ESCOLAR (CGSEGE) LA INSTANCIA A LA QUE ACUDAN LOS ESTUDIANTES PARA LA OBTENCIÓN DE DIVERSOS APOYOS Y SERVICIOS QUE LA UNIVERSIDAD LES OFRECE, TALES COMO: ACOMPAÑAMIENTO DURANTE SU ESTANCIA EN LA UNIVERSIDAD (APLICACIÓN DE EXÁMENES DE ADMISIÓN, CURSOS DE INDUCCIÓN, TUTORÍAS, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA, REGISTRO DEL SERVICIO SOCIAL), OTORGAMIENTO DE BECAS, COORDINACIÓN DE LAS SOCIEDADES DE ALUMNOS. ESTO ES BENÉFICO PARA LOS ESTUDIANTES PORQUE FACILITARÁ EL REGISTRO DE ESAS ACTIVIDADES, AL SER ESTA DEPENDENCIA LA RESPONSABLE DEL RESGUARDO Y ACTUALIZACIÓN DEL HISTORIAL ACADÉMICO DE CADA UNO ELLOS.

POR ESA RAZÓN, Y COMO PARTE DE LA MEJORA DE LOS SERVICIOS A LOS ALUMNOS Y EN ATENCIÓN A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD, SE INCLUYE UNA ACTIVIDAD NUEVA A DESARROLLAR POR LA CGSEGE: LA IDENTIFICACIÓN DE ALUMNOS EN RIESGO ACADÉMICO, CON DISCAPACIDAD, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O ESPECIAL, PARA BRINDARLES LOS APOYOS DE QUE DISPONE LA INSTITUCIÓN. EN SÍNTESIS, CON LAS MODIFICACIONES DE LAS FUNCIONES DE ESTA DEPENDENCIA SE MEJORARÁ LA ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES A LA VEZ QUE SE REFORZARÁ LA VOCACIÓN DE SERVICIO AL ALUMNADO DE ESTA DEPENDENCIA.

D) ACTUALIZAR LA NORMATIVIDAD. COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA RECTORÍA SE IDENTIFICARON ASPECTOS QUE SON SUSCEPTIBLES DE MEJORA, YA SEA PARA PRECISAR FUNCIONES Y DELIMITAR ÁMBITOS DE COMPETENCIA, ADICIONAR NUEVAS ACTIVIDADES QUE YA FORMAN PARTE DEL QUEHACER COTIDIANO DE LAS DEPENDENCIAS, SUBSANAR OMISIONES, O BIEN, INCLUIR ACTIVIDADES QUE LA NORMATIVIDAD EXTERNA OBLIGA A LA UNIVERSIDAD A CUMPLIR. CON ESTE MISMO PROPÓSITO SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL PATRONATO UNIVERSITARIO LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LAS ADECUACIONES QUE CONSIDERARAN PERTINENTES A SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO GENERAL, DE AQUÍ QUE TAMBIÉN SE INCLUYAN DICHSO CAMBIOS, QUE OBEDECEN, EN SU MAYORÍA, A DISPOSICIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

E) ATENDER RECOMENDACIONES DEL CAGI. FINALMENTE, DE APROBARSE EL PRESENTE PROYECTO POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, SE ATENDERÍAN DOS RECOMENDACIONES DEL CAGI QUE HAN ESTADO PRESENTES EN LOS RESULTADOS DE SUS ÚLTIMAS EVALUACIONES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL: 1) LA FUSIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA EN UNA SOLA DEPENDENCIA, QUE ACTUALMENTE ESTÁ A CARGO DE DOS COORDINACIONES GENERALES —LA ETAPA BÁSICA, QUE ES RESPONSABILIDAD DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN BÁSICA, Y LAS ETAPAS DISCIPLINARIA Y

TERMINAL, QUE ATIENDE LA COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA—, Y 2) FORMULAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y DIVULGACIÓN ARTÍSTICA, HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, QUE SE LOGRARÍA CON LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA.

EN SÍNTESIS, LA REFORMA PROPUESTA BUSCA SER MEJORES CON LOS RECURSOS DE QUE DISPONE LA UNIVERSIDAD. ORGANIZARNOS MEJOR PARA APROVECHAR AL MÁXIMO LAS CAPACIDADES DEL RECURSO HUMANO QUE NOS APOYA EN LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS DE APOYO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO, ESPECIALMENTE ANTE EL ENTORNO DE INCERTIDUMBRE FINANCIERA QUE LIMITA LAS POSIBILIDADES DE AUMENTAR LA PLANTA DEL PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO.

b) RELEVANCIA Y PERTINENCIA DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS

A CONTINUACIÓN ME REFERIRÉ A LOS CAMBIOS PROPUESTOS ESPECÍFICAMENTE EN EL TÍTULO TERCERO DEL GOBIERNO, QUE ATIENDE EL PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO GENERAL, EN COMPARACIÓN CON EL ESTATUTO GENERAL VIGENTE:

1.- EN EL CAPÍTULO IV DEL RECTOR, REFERENTE A LAS DEPENDENCIAS QUE LO AUXILIAN Y LAS FUNCIONES COMUNES DE SUS TITULARES.

2.- EN LA SECCIÓN “A”, SOBRE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO GENERAL.

3.- EN LA SECCIÓN “B”, SE PRECISAN LOS REQUISITOS PARA SER VICERRECTOR Y SUS FUNCIONES.

4.- EN LA SECCIÓN “C”, SE DEFINEN LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA LAS COORDINACIONES GENERALES Y LA PUBLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD.

5.- EN LA SECCIÓN “D”, SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL, Y SE PRECISAN LOS REQUISITOS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE SU TITULAR.

6.- SE ADICIONA LA SECCIÓN “E”, PUNTUALIZANDO EL OBJETIVO GENERAL DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y FUNCIONES DEL COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

7.- EN EL CAPÍTULO V DEL PATRONATO UNIVERSITARIO, SECCIÓN “B”, SE ATIENDE LO REFERENTE AL PRSUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.

8.- EN LA SECCIÓN “C”, SE DEFINEN LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL TESORERO DE LA UNIVERSIDAD.

9.- EN LA SECCIÓN “D”, ATIENDE LO RELATIVO AL OBJETIVO GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA, ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y FUNCIONES DEL AUDITOR INTERNO.

10.- EN LA SECCIÓN “E”, SE DEFINEN LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CONTADOR DE LA UNIVERSIDAD.

11.- EN LA SECCIÓN “F”, SE PRECISAN LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD.

12.- EN EL CAPÍTULO VI DE LOS DIRECTORES DE ESCUELAS, FACULTADES E INSTITUTOS, SE ESTABLECEN SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES.

DE ACUERDO CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL PROYECTO QUE AHORA SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE PLENO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, PRESENTA DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS CON EL ESTATUTO GENERAL VIGENTE, POR LO CUAL LOS EXHORTO A APROBARLO EN LO GENERAL RESERVÁNDOSE CUALQUIER AJUSTE O MODIFICACIÓN DE ALGÚN ARTÍCULO ESPECÍFICO PARA LA SEGUNDA ETAPA EN LA QUE EL PROYECTO HABRÁ DE DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.